

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 340 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 30 MAYO 2014

VISTO:

El Memorando N° 423-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 21 de mayo de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil-Achcay-Lluychocolpan-Uchupampa, en el distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga-Ancash", y la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 12-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la citada Obra; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 295-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 09 de mayo de 2014, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil-Achcay-Lluychocolpan-Uchupampa, en el distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga-Ancash";

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 272-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 05 de mayo de 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra referida en el considerando precedente, con código SNIP 111142, en la suma de S/. 10' 116,602.67 (Diez Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Dos y 67 /100 Nuevos Soles), a precios al mes de diciembre del 2013, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Gastos Generales y Costo Directo;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 1376-2014-MINAGRI-PSI-DIR, y solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante la Licitación Pública N° 12-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra en mención;

Que, consta en el acotado Expediente de Contratación el Formato sobre el "Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para Ejecución de Obras del Programa



Subsectorial de Irrigaciones"; el Tipo de Proceso: Licitación Pública; Valor Referencial: S/.10' 116,602.67; Fecha del Valor Referencial: diciembre de 2013; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Fuente de Financiamiento: 100% con Recursos Determinados del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; Código SNIP: 111142; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 03; Disponibilidad Presupuestal: Otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000176, de fecha de aprobación 06 de febrero de 2014, con la que certifica la suma total de S/. 7' 927,840.00, así como el Memorando N° 0209-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 07 de mayo de 2014, con la cual otorga previsión presupuestal para el periodo 2015, hasta por el importe de S/. 2' 437,417.94, para atender el financiamiento de la citada obra;

Que, con relación a la designación del Comité Especial, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta su pedido, por lo que resulta procedente aprobar el referido Expediente de Contratación y proceder a designar al Comité Especial;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil-Achcay-Lluychocolpan-Uchupampa, en el distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga-Ancash", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la Licitación Pública N° 12-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil-Achcay-Lluychocolpan-Uchupampa, en el distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga-Ancash", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

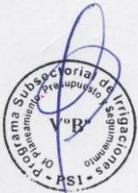
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 340 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Titulares:



- Ing. Jose Luis Laban Vargas
- Ing. Cesar Alegre López
- Lic. Adolfo Martin Estrada Gamarra

Presidente
Miembro
Miembro

Suplentes:



- Ing. Pablo Urbina Carrasco
- Ing. Manuel Barrena Palacios
- Ing. Joel Bolivia Revollo

Presidente
Miembro
Miembro



Artículo 3°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 2° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF,

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Beingolea
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO